

a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del trámite de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los citados tributos correspondientes al año 2009 en:

- Localidad: Montejo de la Sierra (Madrid).
- Recaudación Municipal: plaza Mayor, número 1, teléfono 918 697 008.
- Horario: de nueve a catorce.
- Plazo de ingreso: del 1 de abril al 30 de mayo de 2009.
- Modalidad de cobro: ingreso directo en cuenta de recaudación o domiciliación bancaria.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos en período ejecutivo, los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Montejo de la Sierra, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.482/09)

MORALZARZAL

CONTRATACIÓN

1. Entidad, órgano y dependencia que tramita y adjudicación del expediente:

- a) Ayuntamiento de Moralarzarzal, plaza de la Constitución, número 1, 28411 Moralarzarzal (Madrid).
- b) Secretaría General.
- c) Acuerdo: Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2009.
- d) Número de expediente: 719/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Concesión en pública concurrencia de instalación, conservación y explotación de soportes de información y señalización viaria y demás elementos urbanos de interés y uso público.
- b) Plazo de la concesión: diez años.

3. Procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Canon concesional: según oferta del licitador.

5. Garantías:

- a) Provisional: 6.000 euros.
- b) Definitiva: 5 por 100 de la inversión programada (mínimo 6.000 euros).

6. Obtención de documentación:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal, Servicio de Atención al Ciudadano.
- b) Teléfono/fax: 918 427 910/918 578 055.
- c) Perfil del contratante Ayuntamiento de Moralarzarzal: www.moralzarzal.es

7. Requisitos específicos del contratista: solvencia técnica y profesional.

8. Plazo y lugar de presentación de solicitudes de participación:

- a) Plazo: fin del plazo de presentación de proposiciones, dos meses desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal, Registro General, Servicio de Atención al Ciudadano, domicilio "ut supra" referido.
- c) Documentación a presentar: según pliego extenso que podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Moralarzarzal: www.moralzarzal.es/perfil-del-contratante.

9. Documentación o información técnica: consultas, previa cita, en Departamento de Urbanismo, sito en Casa Consistorial (domicilio indicado).

10. Apertura de ofertas y de solicitudes de participación:

- a) Apertura sobre A) y calificación documentación: quinto día hábil desde la finalización del plazo de recepción de ofertas.
- b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzarzal, hora de las doce, Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

11. Criterios de adjudicación: proyecto de concesión e inversión programada, ofertas de todo tipo de administración y canon (ver pliego extenso).

12. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario. Importe: tarifa oficial BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Moralzarzal, a 4 de marzo de 2009.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(01/819/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la iniciación de procedimiento administrativo sancionador por presuntas infracciones en materia de tráfico (según figura en relación adjunta), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Vista la denuncia formulada por agentes de la Policía Local contra el conductor del vehículo del que el interesado figura como titular por presunta infracción a la normativa de tráfico y seguridad vial, es por lo que en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante RDL, y artículo 97 de la ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles, de 11 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de fecha 24 de octubre de 2006), en adelante OTC, y artículos 124.4.ñ) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, de 7 de agosto de 2007), vengo a:

Primero.—Incoar procedimiento administrativo sancionador como presunto responsable de infracción a la normativa en materia de tráfico, y nombrar como instructora del mismo a la técnico de Administración General de Presidencia (artículos 12 del RDL y 106.1 de la OTC), con indicación de que salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del del RDL), el plazo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento es de un año a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Segundo.—En plazo de quince días hábiles, contados a partir de día siguiente a la presente notificación, como titular del vehículo con el que se ha cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la misma. Si incumpliera esta obligación, será sancionado pecuniariamente como autor de infracción muy grave. En los mismos términos, será responsable el titular cuando por causa imputable al mismo no sea posible notificar la denuncia al conductor identificado [artículos 72.3 y 65.5.i) del RDL].

Tercero.—Podrá formular alegaciones con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas en los quince días hábiles siguientes a esta notificación (artículos 79.1 del RDL y 106.1 de la OTC), indicándole que de no hacerlo, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, "Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto de 1993).

Cuarto.—Si abonara la multa en el plazo de los treinta días naturales siguientes tendrá una reducción del 30 por 100 del importe de la misma, lo que comporta la renuncia a formular alegaciones y la terminación del presente procedimiento salvo que proceda además imponer la medida de suspensión del permiso o licencia de conducir (artículo 67 del RDL).

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTO/IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR

Núm. Expediente	Matricula	NIF	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Puntos	Importe
1 200800060718	8191FMJ	00659522	MORENO MURILLO ANTONIO	28/10/2008 9:54	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
2 200800064358	4048DYV	01112286Y	DOMINGUEZ GARCIA MARIA DEL ROSARIO	11/10/2008 8:47	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
3 200800069001	8087FSG	02522449Q	MUÑOZ ORTIZ BEATRIZ SANTOS	30/10/2008 8:27	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
4 200800056957	0170DTS	05214626C	SANCHEZ GARCIA EMILIO	27/10/2008 9:10	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
5 200800066805	1375DSY	07518253	GESTEIRA FERNANDEZ JOSE JAIME	01/11/2008 8:25	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
6 200800067829	7473BLT	07944120N	VICENTE RIVAS MARIA JOSEFA	27/10/2008 8:18	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
7 200800064997	5518BXF	08812382	AREVALO FLORES NICASIO	14/10/2008 14:05	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
8 200800067536	8384CLB	08937821	LIBERAL GUTIERREZ MA ISABEL	31/10/2008 8:58	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
9 200800067402	2950CMN	08939124	HIDALGO MORENO JOSE MARIA	10/10/2008 8:55	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
10 200800065891	6863CBL	08939380Q	NIETO SARRIONANDIA MIGUEL ANGEL	30/10/2008 10:32	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
11 200800043978	M02110L	08948122H	PLAZA SANCHEZ RAFAEL	13/10/2008 8:45	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
12 200800066119	6110CCD	11776580M	HERRERO VAZ LUIS MIGUEL	10/10/2008 8:53	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
13 200800067903	8114CMG	11831033	SANCHEZ BARRACA DANIEL	28/10/2008 9:55	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
14 200800067059	0181CHJ	20267148P	FERRERO GIL JOAQUIN	27/10/2008 8:42	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
15 200800059976	M1248NU	37226739C	PEÑA MORENO MATIAS	20/10/2008 8:15	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
16 200800067828	1658BVW	46834807E	GOMEZ MERINO HECTOR	01/11/2008 9:30	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
17 200800065762	0934BMK	46890543Y	RAMIREZ DE ARELLANO MONTOYA CAROLINA	31/10/2008 13:45	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
18 200800066536	1007FSY	46890546	PERERA TEJADA DANIEL	13/10/2008 9:00	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
19 200800064372	M4254XU	46890657	VIZCAINO DEL VALLE PEDRO PABLO	09/10/2008 8:53	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
20 200800053966	M0359UH	47490038Y	AZUARA DOCTOR NOEMI	10/10/2008 8:33	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
21 200800067537	3928CDM	47490944S	MAYA FERNANDEZ EMANUEL	30/10/2008 8:27	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
22 200800059417	4383FFM	47516641K	NALBAN POYATOS DAVID	27/10/2008 9:08	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
23 200800060809	8343CMP	47532563G	PARRA NIETO ELENA	30/10/2008 8:29	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
24 200800057841	6082FTG	50028217C	DOMINGO LORENZO PEDRO	31/10/2008 9:52	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
25 200800067695	7797FWD	50053732	GARCIA RUIZ ANTONIO	28/10/2008 9:50	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
26 200800052257	8459CPB	50076810Z	ESTEBAN GONZALEZ MARIA ADORACIÓN	28/10/2008 9:42	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
27 200800066889	8206DRD	50110829Q	DAMIANO GARCIA SILVIA	27/10/2008 14:15	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
28 200800061489	M0829WT	50177632G	ALVAREZ MOLINA JOSE MANUEL	27/10/2008 13:45	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
29 200800055119	1065FJK	50433729L	NICOLAS HERNANDEZ BEGOÑA	28/10/2008 9:43	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
30 200800065157	7737DXT	50628545W	LOYOLA LEON MARIA GLORIA	30/10/2008 9:09	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
31 200800066876	M5129OD	50680458G	CARRASCO GUERRERO JOSE LUIS	28/10/2008 9:48	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
32 200800059972	M4023WV	50687357	MORENO SERRANO ANTONIO	28/10/2008 10:38	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
33 200800064123	6588DNJ	51056661L	LAZARO CHERCOLES ANGEL FEDERICO	07/11/2008 10:56	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
34 200800067802	1674BDX	51585210M	GALAN SANCHEZ EVILASIO	27/10/2008 9:07	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
35 200800049106	M7634YU	51923268D	GOMEZ ESCRIBANO ANA MARIA	28/10/2008 9:25	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
36 200800066729	5639FWN	51999214D	MORALES PERNAS DAVID	28/10/2008 9:19	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
37 200800063325	7467FFY	52003598	MARIN BALLESTEROS ALEJANDRO	30/10/2008 9:09	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €

Núm. Expediente	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Puntos	Importe
38 200800066535	3496CXY	76243025	SANCHEZ SANCHEZ ISABEL	09/10/2008 8:50	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
39 200800066883	M4834SL	X0278027A	EL KHATTABI MIMOUN	30/10/2008 13:46	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
40 200800065852	M 0527WZ	X0651814V	GONCALVES PEREIRA FERNANDO AUGUSTO	01/11/2008 13:48	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
41 200800066642	M0461ND	X2738891M	HOVSEPYAN VANIK	27/10/2008 10:31	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
42 200800069347	8565BHD	X3243023T	SANCHEZ GALEANO LUIS HERNANDO	01/11/2008 8:29	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
43 200800066887	M 6037VB	X4073587B	CALDERON JIMENEZ GUSTAVO	27/10/2008 10:33	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
44 200800060064	6442DBZ	X4093219R	GUZMAN GUZMAN JUAN JOSE	31/10/2008 0:00	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
45 200800065505	6479DZR	X4260886K	BUTUSINA CRISTIAN ADRIAN	10/10/2008 8:55	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
46 200800066693	3467FFM	X4843974J	VILLON RODRIGUEZ DANNY TEODORO	03/11/2008 9:10	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
47 200800062249	0459BPM	X5140320G	BENSAAD YAHYA	11/10/2008 10:06	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
48 200800057305	6670BPM	X5897118X	BLASIAK KONRAD JANUSZ	11/10/2008 9:16	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
49 200800065337	9959BHR	X5997022W	YE WEIJUN	16/10/2008 8:31	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
50 200800053348	1256DBD	X6461101X	GARCIA BECERRA DIEGO ANDRES	31/10/2008 8:44	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		450,00 €
51 200800066124	M5644YP	X6598142V	BALDZHEVA IVETA ALBENOVA	31/10/2008 10:38	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €
52 200800061392	M1434PG	X6801937D	DJOYA MOUAFHO HERVICE	15/10/2008 9:58	Ley de Seguridad Vial Art. 72 3		301,00 €

En Móstoles, a 10 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/3.275/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico (según figura en anexo adjunto), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Se le notifica que, a resultas de la documentación obrante en el expediente, resulta responsable de la infracción imputada, debiendo hacer efectivo el importe total de la multa en el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago en cual-

quiera de las entidades colaboradoras: “Caja Madrid” (número de cuenta 2038 2221 71 6000547155), “Banco Santander Central Hispano” (número de cuenta 0049 1815 14 2610206796), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (número de cuenta 01824470 13 0201577690) o “la Caixa” (número de cuenta 2100 1549 69 0200120341), o bien por giro postal, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 108 de la ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de fecha 24 de octubre de 2006, en adelante OTC).

Asimismo, se le notifica que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la OTC, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN

Núm. Expediente	Matrícula	NIF	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Puntos	Importe
1 200800062466	M3057SS	03748626V	RIVERA GUTIERREZ JOSE RAIMUNDO	13/07/2008 9:40	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 19		600,00 €
2 200900071915	7505GGD	05415844B	REDONDO SEGURA JUAN CARLOS	12/12/2008 18:25	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 19		600,00 €
3 200900056442	M 8131NP	47521213Q	PRIETO GARCIA JORGE	05/04/2008 14:30	Reglamento General de Circulación Art. 3 1 1B		450,00 €
4 200900063400	M 8385PK	51334532G	LORENZO JIMENEZ JOSE RAMON	05/12/2008 21:30	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 19		300,00 €
5 200800065380	4343DSC	X4286691C	ARIAS FERNANDEZ MARCELO FABIAN	12/07/2008 8:40	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 19		600,00 €
6 200900082158	MA5431BL	X5632075L	LUNGAN ILIE	18/12/2008 18:13	Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 19		520,00 €

En Móstoles, a 10 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/3.277/09)